RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 076-2026-MDM

Moche, 18 de setiembre del 2026

VISTO:

Acuerdo de Concejo N°055-2025-MDM, Resolución de Alcaldía N° 174-2025-MDM, Resolución Gerencial Nº 001-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 002-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 005-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 006-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 007-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 008-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 010-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 012-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 013-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 014-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 015-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 019-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 021-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 022-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 025-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 028-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 029-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 030-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 032-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 033-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 036-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 038-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 039-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 040-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 043-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 045-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 046-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 050-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 055-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 059-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 060-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 061-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 063-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 065-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 066-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 067-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 068-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 069-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 071-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 073-2026-MDM, Resolución Gerencial Nº 075-2026-MDM informe Nº 1201-2026-OA-MDM, informe Nº 805-2026-OGA-MDM, documentales adjuntados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, señala que tiene por finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°055-2025-MDM de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura — PIA para el año fiscal 2026, ascendente a la suma S/ 20'656,000.00 (Veinte Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil con 00/100 soles) para el periodo correspondiente entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2025-MDM de fecha veinticuatro (24) de diciembre de 2025, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura — PIA para el año fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Moche.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 001-2026-MDM, de fecha seis (06) de enero del 2026, se aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras 2026–2028 (Anexo N.° 02) de la Municipalidad Distrital de Moche, correspondiente a la Fase de Consolidación y Aprobación, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 002-2026-MDM, de fecha siete (07) de enero del 2026, se aprueba EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE para el año fiscal 2026.
Que, mediante Resolución Gerencial Nº 005-2026-MDM, de fecha veintitrés (23) de enero del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000001 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 006-2026-MDM, de fecha treinta (30) de enero del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000002 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 007-2026-MDM, de fecha seis (06) de febrero del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000003 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 008-2026-MDM, de fecha trece (13) de febrero del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000004 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 010-2026-MDM, de fecha veinticinco (25) de febrero del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000005 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 012-2026-MDM, de fecha seis (06) de marzo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000006 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 013-2026-MDM, de fecha diez (10) de marzo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000007 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 014-2026-MDM, de fecha trece (13) de marzo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000008 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 015-2026-MDM, de fecha veinte (20) de marzo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000009 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 019-2026-MDM, de fecha primero (01) de abril del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000010 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 021-2026-MDM, de fecha siete (07) de abril del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000011 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 022-2026-MDM, de fecha diez (10) de abril del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000012 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 025-2026-MDM, de fecha diecisiete (17) de abril del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000013 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 027-2026-MDM, de fecha veintidós (22) de abril del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000014 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 029-2026-MDM, de fecha veinticuatro (24) de abril del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000015 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 030-2026-MDM, de fecha treinta (30) de abril del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000016 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 032-2026-MDM, de fecha seis (06) de mayo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000017 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 033-2026-MDM, de fecha ocho (08) de mayo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000018 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 036-2026-MDM, de fecha quince (15) de mayo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000019 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 038-2026-MDM, de fecha veintidós (22) de mayo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000020 y Nº00000021 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 039-2026-MDM, de fecha veintiséis (26) de mayo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000022 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 040-2026-MDM, de fecha veintinueve (29) de mayo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000023 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 043-2026-MDM, de fecha cinco (05) de junio del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000024 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 045-2026-MDM, de fecha doce (12) de junio del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000025 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 046-2026-MDM, de fecha diecinueve (19) de junio del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000026 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 050-2026-MDM, de fecha treinta (30) de junio del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000027 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 055-2026-MDM, de fecha seis (06) de julio del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000028 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 059-2026-MDM, de fecha diez (10) de julio del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000029 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 060-2026-MDM, de fecha trece (13) de julio del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000030 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 061-2026-MDM, de fecha diecisiete (17) de julio del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000031 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 063-2026-MDM, de fecha treintraiuno (31) de julio del 2026, , se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000032 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 065-2026-MDM, de fecha veintiuno (31) de julio del 2026, , se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000033 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 066-2026-MDM, de fecha siete (07) de agosto del 2026, , se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000034 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 067-2026-MDM, de fecha catorce (14) de agosto del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000035 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 068-2026-MDM, de fecha veintiuno (21) de agosto del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000036 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 069-2026-MDM, de fecha veinticuatro (24) de agosto del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000037 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 071-2026-MDM, de fecha veintiocho (28) de agosto del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000038 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 073-2026-MDM, de fecha cuatro (04) de setiembre del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000039 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 075-2026-MDM, de fecha once (11) de setiembre del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000040 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante informe Nº1201-2026-OA-MDM, de fecha dieciocho (18) de setiembre del 2026, la oficina de abastecimiento remite a la oficina general de administración, la solicitud de aprobación de las modificaciones al cuadro multianual de necesidades Nº000000040-2026, a través de la suscripción del anexo Nº04, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.6 de la Directiva Nº007-2025-EF/54.01.

Que, mediante informe Nº0805-2026-OGA-MDM, de fecha diciocho(18) de setiembre del 2026, la oficina general de administración solicita a la Gerencia Municipal la suscripción del anexo Nº04 como acto formal de aprobación de las modificaciones al cuadro multianual de necesidades Nº00000040-2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 32.6 de la Directiva Nº007-2025-EF/54.01.

Que, mediante la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y Anexos, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01, cuyo ámbito de aplicación tiene alcance al Poder Legislativo; tiene por objeto establecer disposiciones para que la Entidad del Sector Público programe sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres años, con la finalidad de lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.

Que, en virtud a la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), formalizado dicho acto mediante la suscripción del Anexo N° 02, dentro del plazo legal establecido; ello de conformidad al numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva aludida.

Que, el numeral 30.1 del artículo 30 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, establece que el Cuadro Multianual de Necesidades - (en adelante CMN), es el producto final de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (en adelante PMBSO), el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público por un periodo mínimo de tres años fiscales, para el cumplimiento de sus metas objetivos estratégicos y operativos. Agregando en el numeral subsiguiente que el CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO.

Que, el numeral 30.3 de la citada Directiva, estipula que la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, suscribe y gestiona la aprobación del CMN, garantizando que no supere los recursos asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura (en adelante PIA), y la Asignación Presupuestaria Multianual (en adelante APM) vigente y sus modificaciones.

Que el numeral 30.4 del mismo cuerpo normativo dispone lo siguiente: "El CMN es aprobado por la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación del PIA, y se efectúa mediante la suscripción del Anexo N° 02: Cuadro Multianual de Necesidades, correspondiente a la Fase de Consolidación y Aprobación".

Que, el Artículo 31, en sus numerales establece: *numeral 31.1. Es el conjunto de actividades que permite asegurar la atención oportuna y permanente de las necesidades de bienes, servicios y obras, asociadas con la disponibilidad presupuestaria. 31.2. La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, es responsable del seguimiento de la ejecución del CMN, a fin de verificar sus avances e identificar alertas tempranas sobre riesgos que afecten el cumplimiento de la PMBSO, que es comunicado periódicamente a la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público. La Entidad del Sector Público establece la periodicidad con la cual se realiza la comunicación de los avances y la identificación de alertas tempranas sobre riesgos que afecten el cumplimiento de la PMBSO.*

Ahora bien, el artículo 32 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2025- EF/54.01, de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), en sus numerales siguientes refiere:

Que, el numeral 32.1. *Luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades. 32.2 En el caso de inclusión de necesidades, el Área usuaria coordina con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, a fin de verificar si se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público. 32.3. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, conforme con el Anexo N° 03: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, y procede en los siguientes supuestos:*

32.3.1 Para servicios y obras:

a) La inclusión se realiza cuando: i) Se identifica una nueva necesidad.

b) La exclusión se realiza cuando: i) No persiste la necesidad. ii) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice una nueva necesidad por otra programada en el CMN.

32.3.2 Para bienes:

a) La inclusión se realiza cuando: i) Se identifica una nueva necesidad. ii) Se requiere incrementar el número del bien programado en el CMN. iii) Varia la unidad de medida del bien programado en el CMN. b) La exclusión se realiza cuando: i) No persiste la necesidad. ii) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad. iii) Se requiere disminuir el número del bien programado en el CMN. iv) Varia la unidad de medida del bien programado en el CMN.

32.4. En caso de las modificaciones de las inversiones registradas en el CMN se consideran las disposiciones previstas en el marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

32.5. La actualización de la información contenida en el CMN, que es regulada por otros sistemas administrativos no constituye una modificación de las necesidades, tales como: actividades operativas, metas presupuestales, clasificadores de gasto, fuentes de financiamiento / rubro. Asimismo, en el marco del SNA, no constituye una modificación cuando la necesidad no varie y esta se traslade de una Unidad de organización de la Entidad del Sector Público a otra.

32.6. Las modificaciones al CMN son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

32.7. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

32.8. La aprobación de las modificaciones al CMN, es publicada en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes.

32.9. En caso la Entidad del Sector Público no cuente con una sede digital para publicar las modificaciones al CMN, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes, remite a la DGA para su publicación en su sede digital, siendo de exclusiva responsabilidad de la Entidad del Sector Público el contenido de dicha información. Las modificaciones al CMN son remitidas mediante oficio debidamente suscrito por la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, a través de la Ventanilla Electrónica del Ministerio de Economía y Finanzas. En caso de que dichas facultades se encuentren delegadas, debe de adjuntarse el documento de la delegación correspondiente.

32.10. Para iniciar la gestión de adquisiciones de los bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público debe contar con la aprobación de las modificaciones que contengan dichas necesidades.

Que, el numeral 32.1 del artículo 32 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01, dispone que luego de aprobado el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), durante la ejecución, puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal; asimismo, conforme a los numerales 32.6 y 32.7 del referido artículo las modificaciones son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la máxima autoridad administrativa de la entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad; acotando que, la aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades. De conformidad al informe Nº1201-2026-OA-MDM suscrito por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, informe Nº 0805-2026-OGA-MDM suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración y a las disposiciones de la Directiva 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y Anexos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades Nº00000041-2026 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la cuarentaiunava Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades en la sede digital institucional, dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de la aprobación de la presente Resolución, conforme al numeral 32.8 de la Directiva N.° 007-2025-EF/54.01.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas involucradas para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
C.P.C. MARIO RUDY MAYER MEDINA
GERENTE MUNICIPAL (e)

OFICINA DE ABASTECIMIENTO V°B° MOCHE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION V°B° MOCHE

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 26.01.00.U1

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000041

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301133

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.03.01 - Oficina General De Atencion Al Ciudadano Y Gestion Documentaria								
18/09/2026	0000000391	717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	Emp X 500	0.00	0.00	70.00	0.00
18/09/2026	0000000391	767400063105	TONER DE IMPRESION PARA RICOH COD. REF. 418477 NEGRO	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
18/09/2026	0000000393	154900030003	CERRADURA MECANICA DE UN GOLPE TIPO PICO DE LORO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
18/09/2026	0000000393	154900030101	CERRADURA MECANICA PARA PUERTA DE MADERA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
18/09/2026	0000000394	603000480014	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE SONIDO	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,800.00
18/09/2026	0000000394	607500070193	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETA	Servicio	0.00	0.00	0.00	600.00
01.03.02.03 - Oficina De Abastecimiento								
18/09/2026	0000000397	071100380089	CONTRATACION DE EXPERTO INDEPENDIENTE PARA INTEGRAR COMITES	Servicio	0.00	0.00	0.00	4,000.00
18/09/2026	0000000397	071100436956	SERVICIO ADMINISTRATIVO EN LOGISTICA	Servicio	0.00	0.00	0.00	5,724.00
01.03.04.01 - Subgerencia De Desarrollo Economico Y Productivo								
14/09/2026	0000000385	526000130554	SERVICIO DE INSTALACION Y CONFECCION DE LETRERO	Servicio	0.00	0.00	0.00	4,400.00
14/09/2026	0000000385	609100010291	SERVICIO DE REPARACION DE ESCULTURA DE FIBRA DE VIDRIO	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,600.00
01.03.05.01 - Subgerencia De Desarrollo Territorial								
17/09/2026	0000000388	071100430337	SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA HABILITACION URBANA DE TERRENO	Servicio	0.00	0.00	0.00	36,450.00
01.03.05.02 - Subgerencia De Infraestructura								
18/09/2026	0000000395	071100380069	SERVICIO DE INSPECCION TECNICA	Servicio	0.00	0.00	0.00	30,000.00
01.03.06.01 - Subgerencia De Participacion Y Seguridad Ciudadana								
17/09/2026	0000000389	210100010732	SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,400.00
01.03.06.02 - Subgerencia De Servicios Municipales								
16/09/2026	0000000386	607500070361	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	15,000.00
18/09/2026	0000000392	203400120391	SILICONA LIQUIDA X 250 ml	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
18/09/2026	0000000392	410200070001	PISTOLA PARA ENGOMAR EN BARRA DELGADA	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
18/09/2026	0000000392	503300250045	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 110 yd	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
18/09/2026	0000000392	503300260088	PABILO DE ALGODON Nº 20 X 500 g	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
18/09/2026	0000000392	715000230059	JUEGO DE TIJERAS DE METAL PARA SASTRE X 3 PIEZAS	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
18/09/2026	0000000392	716000040112	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	Unidad	0.00	0.00	300.00	0.00
18/09/2026	0000000392	716000060513	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 24 COLORES	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
18/09/2026	0000000392	717200260116	PAPELOGRAFO BLANCO 55 g APROX.	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
18/09/2026	0000000392	717200350186	PAPEL AUTOADHESIVO 180 g DE 21 cm X 29.7 cm COLOR BLANCO BRILLANTE	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
18/09/2026	0000000392	717300050036	CARTULINA DE HILO 180 g 50 cm X 70 cm APROX. COLOR CREMA	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
18/09/2026	0000000392	737000110008	SILICONA PEGAMENTO EN BARRA 7.4 mm X 26 cm	Klg	0.00	0.00	2.00	0.00
18/09/2026	0000000392	890400010163	CORROSPUN DE 1.00 m X 1.50 m	Unidad	0.00	0.00	36.00	0.00
01.03.06.03 - Subgerencia Ambiental								
17/09/2026	0000000387	607500070273	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOFURGON	Servicio	0.00	0.00	0.00	19,800.00
01.03.09.02 - Oficina De Planeamiento, Modernizacion E Inversion								
18/09/2026	0000000396	717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	Emp X 500	0.00	0.00	35.00	0.00

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 26.01.00.U1

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000041

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301133

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.03.10 - Gerencia Municipal.								
17/09/2026	0000000390	767400063105	TONER DE IMPRESION PARA RICOH COD. REF. 418477 NEGRO	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
LIC. PAOLA DEL ROSARIO GONZALEZ OLIVERA
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIEN

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
C.P.C. MARIO RUDY MAYER MEDINA
GERENTE MUNICIPAL (e)

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad